MOCIÓN DE SALUDO

PROVINCIA DE LAMPA - PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 JUN. 2023
RECIBIDO
Hora 5:32
Firma

MOCIÓN DE SALUDO
CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Lampa, fue creada por el libertador Don Simón Bolívar, mediante decreto Dictatorial el 21 de junio de 1825, fue declarada también como "benemérita provincia de Lampa y leal villa su capital", establecida por ley el 4 de junio de 1828, declarada también "Ciudad" por título conferido por ley el 24 de diciembre de 1870, y finalmente denominada "Ciudad Monumental" título obtenido por ley N° 2900, del 28 de diciembre de 1972.

Que, la provincia de Lampa del departamento de Puno, celebra este 21 de junio de 2023, su centésimo nonagésimo octavo (CXCVIII), aniversario de creación política, se encuentra ubicada a más de 4000 m.s.n.m. es una ciudad de larga tradición indígena y española, sede de importantes acontecimientos históricos.

Que, la provincia de Lampa en el trayecto de la historia tiene un largo e importante camino recorrido, en sus llanuras extensas, rodeado por sus cordilleras, han transitado los primeros hombres y dejaron sus huellas en la cueva de lenzora, sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales, se han condensado a cada paso desde los Qaluyos, pukaras, Tiahuanaco, Qollas hasta los Incas y luego la colonia también dejó sus vestigios arquitectónicos que junto con lo construido en la época republicana suman el majestuoso patrimonio lo cual orgullece a la región de Puno y el País.

Que, la provincia de Lampa es conocida como "La ciudad rosada", por el tradicional color de sus casas o "La ciudad de las siete maravillas", por su gran patrimonio arquitectónico, milenaria y monumental; famosa por su imponente templo "Santiago Apóstol", su valerosa población tiene como actividad económica la producción de tejidos de lana, la industria Agropecuaria para el consumo local, resaltado la agricultura y ganadería.

Que, el presente año la provincia de Lampa, conmemora centésimo nonagésimo octavo (CXCVIII), aniversario de creación política, fecha en la cual es motivo para reconocer la fortaleza y optimismo de la población de esta importante provincia, que día a día coadyuvan al crecimiento económico de la región de Puno y del País.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la región de Puno, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO** a la **BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA** "La ciudad rosada", al conmemorarse este 21 de junio de 2023 su centésimo nonagésimo octavo (CXCVIII), aniversario de su creación política.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo al Ing. HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLLA, Alcalde de la provincia de Lampa y por su intermedio a todo el cuerpo de Regidores, Autoridades, sociedades civiles, sindicatos, asociaciones, comunidades campesinas, rondas campesinas, tenientes gobernadores, transportistas y población en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante provincia Lampa.

Lima, 19 de junio del 2023.

Atentamente;

C.C.Arch.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2023 17:10:34-0500